

La NIIF 9 establece un nuevo esquema de medición para los Instrumentos Financieros

NIIF 9 establece que a menos de que la Compañía decida medir sus activos de forma irrevocable al valor razonable, ésta clasificará los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado o al valor razonable.

Bajo NIIF la compañía deberá clasificar sus activos financieros sobre la base de:

El modelo de negocio: Definir si la entidad tiene el activo financiero con el propósito de obtener los flujos contractuales o si la principal intención es tenerlos para negociar y obtener rendimientos mediante la variación en precio.

Las características del activo: Es necesario determinar si las condiciones del activo dan lugar a recibir flujos de efectivo procedentes de cupones y del principal o si los flujos de efectivo son originados en la realización (venta) del activo financiero.

Costo Amortizado

- ▶ Un activo financiero se medirá de ésta forma si se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlo para obtener los flujos de efectivo contractuales, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo contractuales.
- ▶ Un pasivo financiero se medirá al costo amortizado mediante el método de interés efectivo, si implica desprenderse de flujos de efectivo contractualmente, con excepción de aquellos que me informa la norma.

Valor razonable

- ▶ Una entidad puede optar por medir de ésta forma un activo o pasivo financiero si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición ó reconocimiento, previo análisis del modelo del negocio y de las características de los flujos de efectivo.